

## OBLIGACIÓN DE ADQUISICIÓN DE DISFIBRILADORES PARA CENTROS EDUCATIVOS

### ¿QUÉ SE DEBE HACER Y CÓMO HACERLO?

El **Decret 82/2010** por el que se aprueba el catálogo de actividades y centros obligados a adoptar medidas de autoprotección, establece en su tabla número 1 cuáles son los **MEDIOS SANITARIOS MÍNIMOS** que deben disponer las diferentes instalaciones para adecuarse a la normativa vigente.

En dicha tabla aparece una relación de centros, instalaciones y actividades y los medios mínimos de que deben disponer y que deberán incluirse en el Plan de Autoprotección regulado por el mismo Decreto.

### ¿DE QUÉ MEDIOS DEBE DISPONER UN CENTRO EDUCATIVO?

El Decret 82/2010 diferencia entre los siguientes Centros Educativos:

- 1) Establecimientos de uso educativo especialmente destinados a personas discapacitadas físicas o psíquicas o a otras personas que no puedan realizar una evacuación por sus propios medios.

Estas instalaciones deberán disponer de:

- a) Un DESFIBRILADOR externo semiautomático
- b) 2 personas formadas en primeros auxilios y en Soporte Vital Básico

- 2) Cualquier otro establecimiento de uso educativo siempre que disponga de una ocupación igual o superior a 2000 personas.

Estas instalaciones deberán disponer de:

- a) Un DESFIBRILADOR externo semiautomático
- b) 2 personas formadas en primeros auxilios y en Soporte Vital Básico
- c) 1 graduado/a en enfermería

- 3) Guarderías o ludotecas con una ocupación superior a 100 personas

Estas instalaciones deberán disponer de:

- a) 2 personas formadas en primeros auxilios y en Soporte Vital Básico

- 4) Guarderías con una ocupación inferior a 100 personas

Estas instalaciones deberán disponer de:

- a) 1 persona formada en primeros auxilios y en Soporte Vital Básico

- 5) Establecimiento de uso educativo con una ocupación inferior a 2000 personas y superior a 500.

Estas instalaciones deberán disponer de:

- a) 2 personas formadas en primeros auxilios y en Soporte Vital Básico



### TIMMING Y PLAZOS

Concordará con el plazo de entrega del correspondiente **PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**.